

Abi.
Tameza C.P.
27/03/24



GOBIERNO MUNICIPAL
**San Francisco
del Rincón**

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

San Francisco del Rincón, Guanajuato, a 27 de marzo del 2024
Oficio No. SM/DIRECCION/108/2024

Asunto: Respuesta

Contraloría Municipal
San Francisco del Rincón

C.P. Cecilio Jiménez Regalado
Contraloría Municipal.
PRESENTE:

27 MAR. 2024
oficio original 18h anexa
RECIBIDO
12:18 Agustín M.

Presente:

El que suscribe Dr. Arturo Nieto Cabrera, en mi carácter de director de Salud Municipal, por este medio envío un cordial saludo, y a su vez aprovecho para hacer referencia al oficio con No. CM/225/2024, en el cual se nos solicita dar atención de las recomendaciones emitidas a esta dependencia de Salud Municipal por parte de Contraloría Municipal.

Por lo anterior le informo que derivado de las recomendaciones emitidas, le hago llegar las evidencias de las acciones y/ o mejoras las cuales unas ya se implementaron y otras están en proceso, para atender las mismas.

Se anexan copias de las evidencias para contestar las recomendaciones del pliego petitorio.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención a la presente, quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

DR. Arturo Nieto Cabrera
Director de Salud Municipal



Recomendación No.1

Se anexa copia del oficio enviado a tesorería para solicitar el manual de procedimientos para el otorgamiento y cobro de los servicios prestados en salud municipal, el cual tesorería nos contesta que se encuentra en revisión por parte de la comisión de reglamentos (mejora regulatoria) y en cuanto lo autoricen se nos hará llegar.

Recomendación No.2

Se anexa copias de los últimos 3 cortes a tesorería en donde se indica el cumplimiento de la entrega de los mismos con un periodo no mayor a 3 días hábiles como lo marca el art. 13 de la ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Recomendación No.3

Se establece que, la diferencia faltante es con relación a la 4ta recomendación que ya se atendió.

Recomendación No.4

Después de esta recomendación de los servicios prestados a los servidores públicos donde no se les realizó cobro, se emitió a partir de la presente revisión y mientras se establecen disposiciones administrativas, que nadie estará exento del cobro y todos deberán pagar por los servicios de salud prestados en esta dependencia, para conocimiento de los mismos.

Se anexa el oficio con los sellos y firmas de acuse de recibido de cada una de las dependencias.

Recomendación No. 5

Derivado de la recomendación del tiempo de entrega de nóminas por parte de esta Dependencia de Salud Municipal, se anexa evidencia de las últimas 3 nóminas donde se están entregando en tiempo y forma , el cual el tiempo de entrega no deberá de ser mayor a 10 días hábiles como lo marca la ley.

Recomendación No 6

Esta dirección de salud municipal no tiene la facultad para realizar los descuentos a trabajadores de nómina por tal motivo le compete a la Dirección de Desarrollo Institucional.

Recomendación No. 7

Se anexa copia del oficio que se emitió a los trabajadores que están contratados por honorarios en esta dependencia, para hacerles de su conocimiento que deberán realizar un reporte de actividades que se anexará al recibo de pago de cada quincena .



GOBIERNO MUNICIPAL
**San Francisco
del Rincón**

5 ABR. 2024

copio original 19h.
anex
RECIBIDO
CABR

Abi.
de
Luz y C.P.
S.V. y.
Abi. 10/05/24

<<2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana >>

OFICIO NO. DI/168/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio número CM/228/2024 de fecha, 7 de marzo del presente año, notificado el día 11 del mismo mes y año, doy atención a la recomendación derivada de la revisión número CM/REV03/2023, realizada a la Dirección de Salud, y respecto a los hallazgos relacionados con **faltas injustificadas y retardos**, expongo lo siguiente:

Se hace del conocimiento, que en relación con las incidencias de personal, se advirtieron múltiples fallas técnicas en el sistema de ingreso y salida del personal, motivo por el cual, en varios casos, no se logró el registro correcto del personal ya sea al ingreso o a la salida.

Esta situación ya se hizo del conocimiento de la Dirección de Innovación, a efecto de que lleve las acciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema e incluso en su momento y en coordinación con dicha área nos presentamos en conjunto en la Dependencia de Salud para realizar pruebas.

Así mismo, se remite al Director de Salud Municipal, oficio mediante el cual, se le hace del conocimiento, acciones que deberá de implementar, a efecto de que se tenga evidencia de la asistencia y salida del personal, dentro de la jornada laboral que le corresponde al mismo, en los casos de que falle el sistema de registro de asistencia. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo para la Administración Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Anexo 1

Se verificó con el Director de Salud Municipal, a efecto de que indicara si las personas materia del presente hallazgo, acudieron o no a sus labores, manifestando que se presentaron de manera ordinaria a las mismas.



GOBIERNO MUNICIPAL
**San Francisco
del Rincón**

Cabe hacer mención que la responsable de alimentar el sistema con los oficios correspondientes de las Dependencias Centralizadas para la justificación de las mismas, periódicamente revisa de manera electrónica dichas incidencias y en su momento se comunica vía telefónica con cada área para confirmar algún tipo de incidencia y procede a solicitar el oficio de justificación o inasistencia según sea el caso, no obstante, dicha actividad no se realiza de manera impresa por el desgaste considerable de recurso; sin embargo se ha realizado una muestra de los reportes que se obtienen del programa de registro de checado, observando discrepancias en la información que descarga dicho software, para lo cual se adjunta el reporte de entradas y salidas así como el reporte que filtra únicamente los retardos y ambos contienen información distinta, por tal motivo se realiza la petición al área de Innovación Digital para dar el debido seguimiento o en su caso la adquisición de un sistema actualizado así como el diagnóstico de cada uno de los checadores de las Dependencias que se encuentran en los edificios de gobierno municipales.

Sin otro particular, reciba de mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A 12 DE MARZO DE 2024

**C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C.C.P. ARCHIVO